

VISTO:

Que las Ordenanzas N°1505/06, 1616/07 y 1692/08 y los Boletos de Compraventa celebrados los días 14 de Febrero de 2007 y 27 de Septiembre de 2007, el señor JORGE RUBÉN MALATINI, DNI 11.608.394, con domicilio en calle Nuestra Señora de la Asunción N° 227 de General Deheza, ha adquirido un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", y

CONSIDERANDO:

Que señor JORGE RUBÉN MALATINI ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble adquirido.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

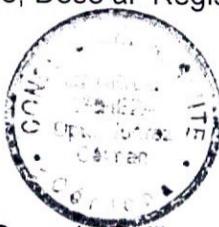
ORDENANZA N°86/09

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lotes 2 y 3 de la Manzana 231 del plano de loteo Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Área de Asentamiento Industrial y de Servicios denominado "Parque Industrial Adrián Pascual Urquía", ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba, a favor del señor JORGE RUBÉN MALATINI, DNI 11.608.394, con domicilio en calle Nuestra Señora de la Asunción N° 227 de General Deheza. Los Lotes objeto de esta autorización constan de una superficie total de 4.260 m2.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración serán solventas por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante



Miguel Vicente Ferrero
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los dieciocho días del mes de Septiembre de dos mil ocho.